

IV. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS.

Para que la democracia se consolide y fortalezca es indispensable que las mujeres participen en la toma de decisiones. Esto requiere modificar inercias culturales y estructurales que configuran obstáculos para la participación política de hombres y mujeres en igualdad de condiciones, bajo la convicción de que la inclusión y la participación activa de todas y todos garantizan democracias estables.

Para efecto de fortalecer dicha participación, considero necesario tomar en consideración los siguientes instrumentos legales:

- *Establecer un mecanismo más eficaz que monitoree o dé seguimiento a la labor de los poderes legislativos para efecto que se determine si las leyes emitidas para lograr la igualdad entre el hombre y la mujer están siendo aplicadas y, en su caso, cuáles son los resultados de esa aplicación.*
- *Creación de un mandato constitucional explícito para integrar los organismos electorales federales y locales con algún criterio de paridad o equidad de género.*
- *Crear un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio que sea destinado exclusivamente a la vigilancia, orientación y representación de las mujeres a nivel nacional, ante cualquier acto que transgreda sus derechos humanos.*
- *Destinar mayor financiamiento público ordinario para capacitación, promoción y de desarrollo del liderazgo político de las mujeres.*

A pesar de las diversas opiniones que consideran que puede llegarse a un abuso en la implementación de las cuotas de género, provocando que las acciones afirmativas puedan convertirse en privilegios injustificables; estoy convencida que aún tenemos un amplio camino por recorrer en la lucha por alcanzar la igualdad de condiciones políticas y laborales, por lo que dichas medidas aún son necesarias para fortalecer la verdadera participación de la mujer en la vida social, política, económica y cultural del país.

V. FUENTES DE CONSULTA.

- Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley general de instituciones y procedimientos electorales.
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.